

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintisiete de junio de dos mil veintitrés

Rad. 2006-00034

Se pone en conocimiento de la señora FABIOLA GIRALDO LÓPEZ, la Resolución No 282 emitida por la Oficina de Registro de esta ciudad, mediante la cual se declaró la caducidad de la inscripción de la medida cautelar ordenada por este juzgado sobre los inmuebles con folios de matrículas 280-92981 y 280-93001

Así las cosas, no se hace necesaria la fijación del aviso ordenado en auto del pasado 3 de junio de 2023

Comuníquese esta decisión por el centro de servicios al correo electrónico de la ciudadana que hace la solicitud¹

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f485154174147f014214f87a9796c51a4741bc4f3b40aa20f3014d200be14e9**

Documento generado en 27/06/2023 05:32:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ fabiolagiraldolopez12101@gmail.com